



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 064-2023-ATU/PE

Lima, 14 de abril de 2023

VISTOS:

La Carta N° JP-2022/837 de fecha 8 de marzo de 2023 de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, la Carta N° D-000015-2023-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, la Nota N° D-000003-2023-ATU/DIR de fecha 12 de abril de 2023 de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo y el Informe N° D-000101-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 222-2020-ATU/PE, se designó al señor JOHN ELVIS ROMERO CONDE en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Planificación – SP de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo - DIR de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2021-ATU/PE, se designó al señor REYNALDO ALONSO VALENTIN BUENO en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Integración y Gestión Tecnológica - SIGT de la DIR de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, vía Carta N° JP-2022/837 de fecha 8 de marzo de 2023, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA comunicó que el señor JOHN ELVIS ROMERO CONDE, entre otros, ha sido aceptado para participar en el curso de capacitación denominado: “*Proyecto para el Fortalecimiento de Capacidades en Desarrollo Orientado al Transporte*” de JICA, a llevarse a cabo del 17 de abril de 2023 hasta el 29 de abril de 2023, en Japón;

Que, mediante Carta N° D-000015-2023-ATU/PE de fecha 3 de abril de 2023, la Presidencia Ejecutiva – PE de la ATU comunicó a JICA que el señor JOHN ELVIS ROMERO CONDE cuenta con la autorización para participar en el curso de capacitación señalado en el párrafo precedente, manifestando, además, que dicho curso contribuirá con los objetivos de la ATU en el marco de la implementación y eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao – SIT;



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2023 14:22:28-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2023 15:20:57-0500



Firmado digitalmente por:
CAMACHO LAGOMARCINO
Evelin Rosario FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2023 14:55:13-0500

Que, a través de la Nota N° D-000003-2023-ATU/DIR de fecha 12 de abril de 2023, la DIR comunicó a la PE de la ATU sobre la participación del señor JOHN ELVIS ROMERO CONDE en el evento mencionado en los considerandos precedentes, y propuso que se designe temporalmente al señor REYNALDO ALONSO VALENTIN BUENO, quien desempeñará las funciones de Subdirector de la SP, desde el 16 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023;

Que, a través del proveído consignado en el Expediente N° 0352-2023-02-0000095 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, la PE de la ATU dispuso continuar con el trámite correspondiente;

Que, por medio del Informe N° D-000101-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 12 de abril de 2023, la OGRH concluyó que es necesario designar temporalmente en el cargo de Subdirector de la SP de la DIR, al señor REYNALDO ALONSO VALENTIN BUENO, en adición a sus funciones;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 16 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, al señor **REYNALDO ALONSO VALENTIN BUENO** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Planificación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **REYNALDO ALONSO VALENTIN BUENO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU